DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha: San juan de pasto Nariño, 31 de marzo de 2026

No. 02

Yo, IVAN DARIO GOMEZ CHIMACHANA, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía: N° 1.084.224.647, Buesaco Nariño.

Manifiesto que la empresa: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO** NIT: **900363756-1**

Me adeuda la suma de: $ **4.123.000**

Valor en letras: Cuatro Millones Ciento Veintitrés Mil Pesos

Por concepto de: Prestación de servicios profesionales como Asesor Jurídico de la BR 23, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016-CENAC-PASTO-2026, correspondientes **01 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: IVAN DARIO GOMEZ CHIMACHANA

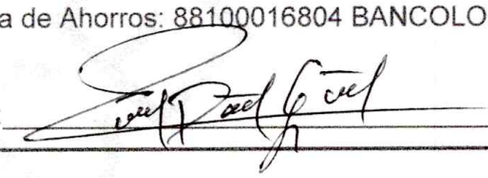
Identificación: 1.084.224.647 de Buesaco (N)

Lugar de residencia: PASTO - NARIÑO

Dirección: CARRERA 22 F No 11-32 Edificio Torres de Asís Torre 1 apto 101 Barrio Santiago

Teléfonos: Celular: 3136493139

Cuenta de Ahorros: 88100016804 BANCOLOMBIA

Firma: 

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

San Juan de Pasto, Nariño 31 de marzo de 2026.

Señora Teniente
YAMILETH ARCOS
Oficial Jurídica
Supervisor Contrato No. 016-CENAC PASTO 2026
San Juan de Pasto – Nariño

ASUNTO: informe de actividades desde 1 de marzo al 31 de marzo de 2026.

Con toda atención me permito enviar el informe de 1 de marzo al 31 de marzo de 2026, de acuerdo a las tareas realizadas durante el lapso de tiempo.

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
Obligación especifica no.1 A. Elaborar dentro de los términos previstos en la ley; las respuesta a derechos de petición acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinacion con las oficinas de la plana mayor y/o mayor de la unidad militar, asegurando coherencia y oportunidad de gestión	No se realizó la presente actividad	N/a	No se realizó la presente actividad	Marzo de 2026
Obligación especifica no 2 B. Acompañar en la ejecución de políticas y directrices emitidas por el comando de ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los derechos humanos	Se realizó el acompañamiento de políticas y directrices emitas por Comando Ejercito	N/a	Se realizó el acompañamiento de políticas y directrices emitas por Comando Ejercito	Marzo de 2026

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
de los integrantes de la unidad militar				
Obligación especifica no 3 Prestar asesoría jurídica al comando de la unidad militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, asi como en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajustan a los marcos vigentes.	Se proyecto auto que aplaza audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto oficio que notifica auto que aplaza la audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto auto que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyectaron los oficios de notificación del recurso que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyecto auto de nombramiento de secretaria dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se proyecto respuesta de derecho de petición **RC-P1289578** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia inicial de fecha 13 de marzo de 2026 dentro	N/a	Se proyecto auto que aplaza audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto oficio que notifica auto que aplaza la audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto auto que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyectaron los oficios de notificación del recurso que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyecto auto de nombramiento de secretaria dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se proyecto respuesta de derecho de petición **RC-P1289578** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia inicial de fecha 13 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se realizo solicitud de	Marzo de 2026

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
	de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se realizo solicitud de nombramiento de abogado de oficio a las universidades de la ciudad, para que actúe dentro de la investigación disciplinaria **No. 36578-2025** Se realizo proyección de fallo de primera instancia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia de lectura de fallo del día 18 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se proyecto remisión por competencia de la solicitud presentada por el Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá dentro de la acción de reparación directa 11001-33-43-060-2019-00381-00. Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo		nombramiento de abogado de oficio a las universidades de la ciudad, para que actúe dentro de la investigación disciplinaria **No. 36578-2025** Se realizo proyección de fallo de primera instancia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia de lectura de fallo del día 18 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se proyecto remisión por competencia de la solicitud presentada por el Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá dentro de la acción de reparación directa 11001-33-43-060-2019-00381-00. Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyecto auto que	

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
	Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 09 de marzo de 2026 con radicado **2026623000351352** Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 26 de febrero de 2026 con radicado **20266313006081153**		resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 09 de marzo de 2026 con radicado **2026623000351352** Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 26 de febrero de 2026 con radicado **20266313006081153**	
Obligación especifica no 4 Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo disciplinaria, indagaciones	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas Se proyecto auto que aplaza audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-**	N/a	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas Se proyecto auto que aplaza audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024**	Marzo de 2026

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, legalidad y rigor tecnico en los procedimientos adelantados por la unidad militar	**2024** se proyecto oficio que notifica auto que aplaza la audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto auto que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyectaron los oficios de notificación del recurso que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyecto auto de nombramiento de secretaria dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se proyecto respuesta de derecho de petición **RC-P1289578** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia inicial de fecha 13 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se realizo solicitud de nombramiento de		se proyecto oficio que notifica auto que aplaza la audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto auto que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyectaron los oficios de notificación del recurso que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyecto auto de nombramiento de secretaria dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se proyecto respuesta de derecho de petición **RC-P1289578** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia inicial de fecha 13 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se realizo solicitud de nombramiento de abogado de oficio a las universidades de la ciudad, para que actúe dentro de la investigación disciplinaria **No. 36578-**	

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
	abogado de oficio a las universidades de la ciudad, para que actúe dentro de la investigación disciplinaria **No. 36578-2025** Se realizo proyección de fallo de primera instancia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia de lectura de fallo del día 18 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se proyecto remisión por competencia de la solicitud presentada por el Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá dentro de la acción de reparación directa 11001-33-43-060-2019-00381-00. Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-**		**2025** Se realizo proyección de fallo de primera instancia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia de lectura de fallo del día 18 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se proyecto remisión por competencia de la solicitud presentada por el Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá dentro de la acción de reparación directa 11001-33-43-060-2019-00381-00. Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón	

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
	2024 presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 09 de marzo de 2026 con radicado **2026623000351352** Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 26 de febrero de 2026 con radicado **20266313006081153**		Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 09 de marzo de 2026 con radicado **2026623000351352** Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 26 de febrero de 2026 con radicado **20266313006081153**	

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
Obligación especifica no 5 Asesorar y elaborar los informes requeridos por el comandante de a la unidad militar o por el departamento jurídico integral (cede11) sobre los materiales de su competencia, garantizando precisión, suficiente y fundamentación legal en cada uno de ellos.	No se realizó la presente actividad	N/a	No se realizó la presente actividad	Marzo de 2026
Obligación especifica no. 6 Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el departamento jurídico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	Se surtió las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento jurídico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	N/a	Se surtió las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento jurídico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	Marzo de 2026

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
Obligación especifica no.7 Socializar y actualizar de manera periódica al comandante y a los miembros de la unidad militar en temas jurídicos de relevancia de acuerdo con las necesidades identificadas por el comando promoviendo la cultura de legalidad en la institución..	Se realizo socialización y actualización de manera periódica a los miembros militares de la Unidad	N/a	Se realizo socialización y actualización de manera periódica a los miembros militares de la Unidad	Marzo de 2026
Obligación especifica no 8 Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Marzo de 2026
Obligación especifica no.09 no realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Marzo de 2026

Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
Obligación especifica no. 010 . El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid).	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Marzo de 2026
Obligacion especifica no. 11 Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Marzo de 2026

Lo anteriormente expuesto a fin de enviar documentación para pago del mes correspondiente.

Atentamente,

IVAN DARIO GOMEZ CHINACHANA
CC. 1.084.224.647 de Buesaco (N)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

INFORME DE GESTIÓN No. 02

San Juan de Pasto, 31 de marzo de 2026

1. No. DEL CONTRATO	No. 016-CENAC PASTO 2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Fecha de suscripción 20 de enero de 2026
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza 41-44-101301838– anexo 0 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 22 DE ENERO DE 2026.
4. CRP	No. CRP 1626 20 de enero de 2026 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO Dependencia: 084 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 servicios jurídicos y contables Fuente NACION Recurso 10 CSF Valor $ 41.230.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 de enero de 2026
6. FECHA DE TERMINACION	Por diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
7. CONTRATISTA	Nombre completo: IVAN DARIO GOMEZ CHIMACHANA Identificación No. 1.084.224.647 de Buesaco (N) Nacionalidad COLOMBIANA Dirección CARRERA 22 F No 11-32 Edificio Torres de Asís Torre 1 apto 101 Barrio: Santiago Teléfono de contacto 3136493139 E-mail de contacto **ivan-0829@hotmail.com**
8. SUPERVISOR	Teniente YAMILETH ARCOS BOLAÑOS Suboficial Juridico Supervisor Contrato No. 016-CENAC PASTO 2026 San Juan de Pasto – Nariño
9. CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA VIGESIMA TERCERA BRIGADA No. 23**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Elaborar dentro de los términos previstos en la ley; las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinación con las oficinas de la plana mayor y/o mayor de la unidad militar, asegurando coherencia y oportunidad de gestión. 2. Acompañar en la ejecución de políticas y directrices emitidas por el comando de ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los derechos humanos de los integrantes de la unidad militar. 3. Prestar asesoría jurídica al comando de la unidad militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, así como en materia

de derecho internacional humanitario y derechos humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajustan a los marcos vigentes.

4. Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo disciplinaria, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, legalidad y rigor técnico en los procedimientos adelantados por la unidad militar.
5. Asesorar y elaborar los informes requeridos por el comandante de la unidad militar o por el departamento jurídico integral (cede11) sobre los materiales de su competencia, garantizando precisión, suficiente y fundamentación legal en cada uno de ellos.
6. Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el departamento jurídico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar.
7. Socializar y actualizar de manera periódica al comandante y a los miembros de la unidad militar en temas jurídicos de relevancia de acuerdo con las necesidades identificadas por el comando promoviendo la cultura de legalidad en la institución.
8. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.
9. no realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.
10. El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid).
11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven

OBLIGACIONES GENERALES

1. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad trente, a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
2. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
3. De conformidad con el artículô-3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato suministros, herramientas, dotación, implementación, 'inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5. Entregar al final de la, prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

	6. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 7. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el, contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 9. Actualizar en el sistema de Información y gestión del Empleo Público SIGEP - administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida. 10. Cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos por la Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015). Y (Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015) así: 1, Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial establecido por la entidad 3. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de acuerdo a las normas que regulas su consumo 4. Certificación de la afiliación a la ARL. 11. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal si fuera el caso. 12. Realizar los trabajos encargados de m a n e r a s e g u r a , acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existente en el CENAC PASTO. 13. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el trabajo facilitados por Cenac Pasto 14. reportar antes de las 48 horas hábiles los incidentes y accidentes de tránsito a la sección de salud y seguridad en el trabajo de Cenac Pasto 15. abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas inseguras y/o de alto riesgo para la salud a menos que se haya provisto de la adecuada protección 16. estar afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones de seguridad social para lo cual remitir a la Cenac pasto las correspondientes planillas de pago 17. el contratista debe contar con los mecanismos de control en el caso que la actividad que desarrolle afecte la actividad y/o sea fuente de posibles daños al medio ambiente como por ejemplo residuos peligrosos, gases, vapores entre otros 18. par efecto de pagos deberá presentar el respectivo informe al supervisor del contrato de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionados con el cumplimiento del objeto de contrato y publicarlos en el Secop II junto con los demás documentos que para el efecto se requieran, de conformidad con lo dispuesto en el numeral IV

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación	Tipo de documento	No. De radicado	Asunto	Fecha
	Obligación especifica no.1 A. Elaborar dentro de los términos	No se realizó la presente actividad	N/a	No se realizó la presente actividad	

	previstos en la ley; las respuesta a derechos de petición acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinacion con las oficinas de la plana mayor y/o mayor de la unidad militar, asegurando coherencia y oportunidad de gestión				Marzo de 2026
	Obligación especifica no 2 B. Acompañar en la ejecución de políticas y directrices emitidas por el comando de ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los derechos humanos de los integrantes de la unidad militar	Se realizó el acompañamiento de políticas y directrices emitas por Comando Ejercito	N/a	Se realizó el acompañamiento de políticas y directrices emitas por Comando Ejercito	Marzo de 2026
	Obligación especifica no 3 Prestar asesoría jurídica al comando de la unidad militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, asi como en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos, con	Se proyecto auto que aplaza audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto oficio que notifica auto que aplaza la audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto auto que resuelve recurso de	N/a	Se proyecto auto que aplaza audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto oficio que notifica auto que aplaza la audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto auto que resuelve recurso de	Marzo de 2026

	el fin de garantizar que las actuaciones se ajustan a los marcos vigentes.	reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyectaron los oficios de notificación del recurso que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyecto auto de nombramiento de secretaria dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se proyecto respuesta de derecho de petición **RC-P1289578** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia inicial de fecha 13 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se realizo solicitud de nombramiento de abogado de oficio a las universidades de la ciudad, para que actúe dentro de la investigación disciplinaria **No. 36578-2025** Se realizo proyección de fallo de primera instancia dentro de la investigación		reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyectaron los oficios de notificación del recurso que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyecto auto de nombramiento de secretaria dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se proyecto respuesta de derecho de petición **RC-P1289578** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia inicial de fecha 13 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se realizo solicitud de nombramiento de abogado de oficio a las universidades de la ciudad, para que actúe dentro de la investigación disciplinaria **No. 36578-2025** Se realizo proyección de fallo de primera instancia dentro de la investigación	

		disciplinaria **33489-2024** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia de lectura de fallo del día 18 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se proyecto remisión por competencia de la solicitud presentada por el Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá dentro de la acción de reparación directa 11001-33-43-060-2019-00381-00. Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación		disciplinaria **33489-2024** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia de lectura de fallo del día 18 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se proyecto remisión por competencia de la solicitud presentada por el Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá dentro de la acción de reparación directa 11001-33-43-060-2019-00381-00. Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación	

		disciplinaria 33127-2024 presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 09 de marzo de 2026 con radicado **202662300035135 2** Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 26 de febrero de 2026 con radicado **202663130060811 53**		**disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 09 de marzo de 2026 con radicado **202662300035135 2** Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 26 de febrero de 2026 con radicado **202663130060811 53**	
	Obligación especifica no 4 Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo disciplinaria, indagaciones preliminares y	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas Se proyecto auto que aplaza audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024**	N/a	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas Se proyecto auto que aplaza audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024**	Marzo de 2026

	actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, legalidad y rigor tecnico en los procedimientos adelantados por la unidad militar	se proyecto oficio que notifica auto que aplaza la audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto auto que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyectaron los oficios de notificación del recurso que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyecto auto de nombramiento de secretaria dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se proyecto respuesta de derecho de petición **RC-P1289578** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia inicial de fecha 13 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se realizo solicitud de nombramiento de abogado de		se proyecto oficio que notifica auto que aplaza la audiencia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** se proyecto auto que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyectaron los oficios de notificación del recurso que resuelve recurso de reposición en subsidio apelación dentro de la investigación administrativa **8895-2023.** Se proyecto auto de nombramiento de secretaria dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se proyecto respuesta de derecho de petición **RC-P1289578** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia inicial de fecha 13 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **36578-2025.** Se realizo solicitud de nombramiento de abogado de	

		oficio a las universidades de la ciudad, para que actúe dentro de la investigación disciplinaria **No. 36578-2025** Se realizo proyección de fallo de primera instancia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia de lectura de fallo del día 18 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se proyecto remisión por competencia de la solicitud presentada por el Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá dentro de la acción de reparación directa 11001-33-43-060-2019-00381-00. Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de		oficio a las universidades de la ciudad, para que actúe dentro de la investigación disciplinaria **No. 36578-2025** Se realizo proyección de fallo de primera instancia dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se asistió como asesor jurídico a la audiencia de lectura de fallo del día 18 de marzo de 2026 dentro de la investigación disciplinaria **33489-2024** Se proyecto remisión por competencia de la solicitud presentada por el Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá dentro de la acción de reparación directa 11001-33-43-060-2019-00381-00. Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de	

		reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 09 de marzo de 2026 con radicado **202662300035135 2** Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 26 de febrero de 2026 con radicado **202663130060811 53**		reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por la abogada Viviana Sotelo Se proyecto auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyectaron oficios de notificación del auto que resuelve recurso de reposición dentro de la investigación **disciplinaria 33127-2024** presentado por el abogado Héctor Pabón Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 09 de marzo de 2026 con radicado **202662300035135 2** Se proyecto respuesta al derecho de petición radicado el dia 26 de febrero de 2026 con radicado **202663130060811 53**	

	Obligación especifica no 5 Asesorar y elaborar los informes requeridos por el comandante de a la unidad militar o por el departamento jurídico integral (cede11) sobre los materiales de su competencia, garantizando precisión, suficiente y fundamentación legal en cada uno de ellos.	No se realizó la presente actividad	N/a	No se realizó la presente actividad	Marzo de 2026
	Obligación especifica no. 6 Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el departamento jurídico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario	Se surtió las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento jurídico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento	N/a	Se surtió las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento jurídico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al	Marzo de 2026

	cometidas por las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	respectivo al comandante de la unidad militar		comandante de la unidad militar	
	Obligación especifica no.7 Socializar y actualizar de manera periódica al comandante y a los miembros de la unidad militar en temas jurídicos de relevancia de acuerdo con las necesidades identificadas por el comando promoviendo la cultura de legalidad en la institución..	Se realizo socialización y actualización de manera periódica a los miembros militares de la Unidad	N/a	Se realizo socialización y actualización de manera periódica a los miembros militares de la Unidad	Marzo de 2026
	Obligación especifica no 8 Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Marzo de 2026
	Obligación especifica no.09 no realizar representaciones judiciales o asesorías	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Marzo de 2026

	jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.				
	Obligación especifica no. 010 . El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid).	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Marzo de 2026
	Obligacion especifica no. 11 Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del	Se cumplió con la presente actividad	N/a	Se cumplió con la presente actividad	Marzo de 2026

	desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.				
CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en, San Juan de Pasto al 31 de marzo de 2026.

IVAN DARIO GOMEZ CHIMACHANA
CC. 1.084.224.647 de Buesaco (N)

San Juan de Pasto Nariño, 31 de marzo de 2026.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE PASTO
San Juan de Pasto.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
No. 016-CENAC PASTO 2026	CENAC — PASTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA VIGESIMA TERCERA BRIGADA No. 23.	Por Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.	**$4.123.000**	9501985355

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

IVAN DARIO GOMEZ CHIMACHANA
CC. 1.084.224.647 de Buesaco (N)

San Juan de Pasto Nariño, 31 de Marzo de 2026.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO
San Juan de Pasto

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
No. 016-CENAC PASTO 2026	CENAC — PASTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA VIGESIMA TERCERA BRIGADA NO. 23	Por Diez (10) meses contados a partir de la suscripción de la acta de inicio previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.	**$4.123.000**	9501985355

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4°. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

IVAN DARIO GOMEZ CHIMACHANA
CC. 1.084.224.647 de Buesaco (N)

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1084224647		GOMEZ CHIMACHANA IVAN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO CENTRO	BUESACO-NARIÑO	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	169717565	9501985355	I	2026/04/14	2026/03/26	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: BUESACO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	1084224647	GOMEZ IVAN																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO
NIT. 900.363.756-1
Calle 22 No. 14-47 Av. Colombia

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR
FECHA DE EXPEDICION (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 55 DE LA RESOLUCION 00042 DE 2020)

Nº DSOP 1156

NOMBRES: Iuan Dano APELLIDOS: Gomez Chimachona

IDENTIFICACIÓN: 1.084.224.647 DIRECCIÓN: Cra 22F No. 11-32 Torres de Asis T1 Apt 101 B/ santiago

TELÉFONO: FECHA:

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Contrato No. 16	4.123000	4.123.000
	Prestar los servicios profesionales como abogado de la Vigesima Tercera Brigada No 23.		
		TOTAL $	4.123.000

Resolución DIAN: 18764005305762 de 2020/10/06 Autoriza Numeración del No. SOPO 1 al SOPO 500

FIRMA ACEPTADA

C.C. No.

FIRMA RECIBIDO

C.C. No. 1084224647

Impreso en: Litografía MAFERSA - Nit. 98.379.784- 1 - Cra. 23 No. 20-20 - Tel. 7204600 - 3207823198 - Pasto